Resolución No. 076 del 5 de diciembre de 2023
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. TC-SA-MC-003-2023 cuyo OBJETO ES SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LA ILUMINACION DEL PATIO PORTAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE"

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 0068 del 8 de noviembre de 2023, ordenó la apertura del proceso de "*SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. TC-SA-MC-003-2023 cuyo OBJETO ES SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LA ILUMINACION DEL PATIO PORTAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE*", estableciendo el cronograma del proceso de selección y designando el Comité Evaluador de Propuestas. En dicho acto administrativo se estableció como fecha de apertura y cierre, en su orden, los días 8 y 24 de noviembre de 2023, respectivamente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de manera previa a la apertura del proceso de selección abreviada, se publicaron desde el 23 de octubre de 2023, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliegos de condiciones y sus anexos, y formularios.

Sobre el proyecto de pliegos no se presentaron observaciones.

Que, de acuerdo a las solicitudes válidas, se limitó el proceso de selección a Mipymes del Distrito de Cartagena.

Que el día 8 de noviembre de 2023, de acuerdo con el cronograma fijado en la resolución de apertura, y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos, con sus respectivos anexos y formularios.

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Que, dentro del plazo legalmente establecido, nueve (9) personas manifestaron interés de participar en el proceso de selección, por lo cual no se hizo necesario llevar audiencia pública de sorteo de consolidación de oferentes.

Que, durante la etapa siguiente a la apertura del proceso de selección, los interesados no presentaron observaciones a los pliegos de condiciones.

Que, dentro del proceso de la referencia, no se publicó Adenda alguna.

Que, en la fecha dispuesta en el cronograma, se llevó a cabo Cierre y Apertura de Ofertas recibidas, en la que se presentaron los proponentes que se señalan a renglón seguido, de lo cual se dejó constancia en el Secop II. Los proponentes presentados fueron:

PROPONENTE No. 1
DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS**
REPRESENTANTE LEGAL: FIORELA PARDO CORONADO
VALOR DE LA OFERTA: $103,656.663.oo
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 24/11/2023 a las 10:53 a.m.

PROPONENTE No. 2
DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO ALLEGRO**
REPRESENTANTE LEGAL: LACIDES LLAMAS NAVARRO
VALOR DE LA OFERTA: $104,390.000.oo
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 24/11/2023 a la 1:51 p.m.

Que, de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité evaluador, el 29 de noviembre de 2023, de acuerdo al cronograma del proceso de selección, se publicó en el SECOP II y en la página web de la entidad, el Informe de Evaluación, que consta de los documentos de verificación jurídica de la propuesta, verificación capacidad financiera, verificación capacidad técnica, y evaluación requisitos ponderables, cuyo resultado final fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			REQUISITOS PONDERABLES				
	JURÍDICO	TÉCNICOS	FINANCIERO	ECONÓMICA	CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES
SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.795	39.5	10	0.25	0.25
CONSORCIO ALLEGRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.912	15	10	0	0.25

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

PROPONENTE	PUNTAJES								
	ING DIRECTOR	ING RESIDENTE	CORDINADOR DE ALTURA	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYMES	PUNTAJE	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL
CONSORCIO ALLEGRO	15	15	9,5	10	0	0,25	49,75	49,912	99,662
INGENIERIA INTEGRADA SAS	0	15	0	10	0,25	0,25	25,5	49,735	75,235

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que trascurrido el plazo de traslado el comité evaluador se ratificó en la evaluación preliminar, recomendando suscribir contrato con el proponente CONSORCIO ALLEGRO, por obtener el puntaje mayor, equivalente a los 99.662 puntos.

Que la evaluación final arrojó lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			REQUISITOS PONDERABLES				
	JURÍDICO	TÉCNICOS	FINANCIERO	ECONÓMICA	CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES
SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.795	39.5	10	0.25	0.25
CONSORCIO ALLEGRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.912	15	10	0	0.25

PROPONENTE	PUNTAJES								
	ING DIRECTOR	ING RESIDENTE	CORDINADOR DE ALTURA	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYMES	PUNTAJE	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL
CONSORCIO ALLEGRO	15	15	9,5	10	0	0,25	49,75	49,912	99,662
INGENIERIA INTEGRADA SAS	0	15	0	10	0,25	0,25	25,5	49,735	75,235

Que en virtud de lo anterior, de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. TC-SA-MC-003-2023, y una vez analizadas y estudiadas las ofertas presentadas dentro de dicha selección abreviada, los informes de verificación y evaluación, los miembros del Comité Evaluador designado, recomendaron al ordenador del gasto acoger los informes presentados por los integrantes de dicho comité y en consecuencia: ADJUDICAR el proceso cuyo objeto es "*SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LA ILUMINACION DEL PATIO PORTAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA*

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE", al **CONSORCIO ALLEGRO, el cual obtuvo un puntaje de 99.662 puntos**, al ser un ofrecimiento favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

Que la GERENTE acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del comité evaluador basado en todos los informes presentados, decidiendo adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. TC-SA-MC-003-2023, cuyo objeto es "*SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LA ILUMINACION DEL PATIO PORTAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE*", al **CONSORCIO ALLEGRO, el cual obtuvo un puntaje de 99.662 puntos**, al ser un ofrecimiento favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios, el cual presento oferta por la suma de $104,390.000.oo.
Que de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones el valor del contrato equivaldría a la disponibilidad con que se cuenta en el presente proceso, esto es la suma de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 43 CVOS ($108.882.949,43),** IVA Incluido, y un plazo de ejecución el 31 de diciembre de la presente anualidad, y desde la suscripción del Acta de Inicio.

Que, en consideración a lo anterior, **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 43 CVOS ($108.882.949,43),** IVA Incluido, y por un plazo de ejecución de ejecución el 31 de diciembre de la presente anualidad, y desde la suscripción del Acta de Inicio.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. TC-SA-MC-003-2023, cuyo objeto es "*SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LA ILUMINACION DEL PATIO PORTAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE*", cual obtuvo un puntaje de 99.662 puntos. **PARÁGRAFO.** El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto esto es la suma de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 43 CVOS ($108.882.949,43),** IVA Incluido, y por un plazo de ejecución de ejecución el 31 de diciembre de la presente anualidad, y desde la suscripción del Acta de Inicio.

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al **CONSORCIO ALLEGRO**, a su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobados a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TC-SA-MC-003-2023, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en el SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero (1°) del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los CINCO (5) días del mes de DICIEMBRE de 2023. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
Fecha: 2023.12.05 11:08:27 -05'00'

PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
GERENTE GENERAL
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó:
Liliana Caballero
P.E. Oficina Asesora Jurídica.

Revisó y Aprobó:
NESTOR MONTERROSA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

JOSE SENEN TORRES
Director de Planeación e Infraestructura

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.